

PROCESO de INFANZONÍA:

MARTÍNEZ, LUISA

MAUÉN

1805

365 /B-28



GOBIERNO  
DE ARAGON

7.  
Año de 1806.

Documentos de Infanzonia  
presentados por D.<sup>a</sup> Luisa Marti  
nez Viuda vecina de Staller

365/28  
pa ga



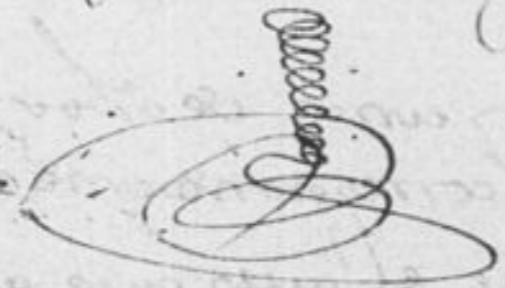
SELO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SEIS.



Data despachos de oficio quatro mis.

SELO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SEIS.

Esta pieza de documento presentada por el Sr. D. Juan Martinez por si y su hijo de su hijo D. Juan Martinez y Martinez Vecino de Ma. Ven dice: Su presentacion a la Excmo. en propiedad que la misma se difundo a su hijo y otros a su fin en esta Real Audiencia en el año 1767. En lo que comprende el dote entre los hijos nacidos en el dicho libro de dote que se debe formar en la villa de Malaga quedando a los honores y prerrogativas que se deben a los hijos de la casa y nacimiento del parentesco propio como se halla mandado en la dicha Excmo. a cuyo fin se da el mandado de se devuelva el original. En 29 de Febrero de 1806.



El Fiscal de V. M. en vista de

Auto  
SS  
S. E. a  
Die  
Amanon  
Sarrico  
Sevilla

Laraga. Febr. 6. de 1806. A. 3.

El Ayuntamiento de la Villa de Mallo  
coloque en la clase de Infanzones en el  
nuevo Libro Patron que se ha mandado for  
mar a D. Luisa Martinez y a su hijo Jo  
sef Francisco Martinez y Martinez menor  
de edad y les guarde y haga guardar los  
privilegios y exenciones que como a tales  
Infanzones de sangre y naturaleza del  
presente Reyno les corresponde, como se  
previene en la D. Provision Executoria que  
han presentado, a cuyo fin se les devuelva  
con el Despacho conveniente.

Nota al Sr. Fiscal. En v. te. y auto de otro. prece  
dido el correspondiente recado  
de atencion notifique el auto que antecede  
al Sr. D. Josef Antonio de Sarumbise del Consejo de  
S. M. y su Fiscal en lo civil de esta A. Aud. en  
su persona de q. Ferris. Castillo

Otra. No dia notifique el mismo a Thomas  
Juvel <sup>de</sup> en me. de su parte en su  
persona de q. Ferris. Castillo